

EDICTO JUDICIAL.- JUZGADO CIVIL DE LURÍN.- EXPEDIENTE N° 00898-2024-0-3003-JR-CI-01.- JUEZ: JULIO CÉSAR ARBIETO HUANSI.- ESPECIALISTA LEGAL: PAULA CÓRDOVA VILA.- RESOLUCIÓN NÚMERO DOS, de fecha 13 de enero de 2025, SE RESUELVE: 1.- ADMITIR a trámite en la vía del ABREVIADO, la presente demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del inmueble ubicado en LA PARCELA I (CASCO URBANO DE SAN BARTOLO) MANZANA R, LOTE 21, DISTRITO DE SAN BARTOLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON UN ÁREA DE 106.50 M2. INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° P03289464 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LIMA, interpuesta por ROPERTO ENCISO TORO Y TEODORA MANUELO MUÑOZ, contra LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, y por ofrecidos los medios probatorios en el escrito de demanda.- 2.- CÓRRASE TRASLADO de la misma a la demandada por el plazo de DIEZ DÍAS, bajo apercibimiento de declararse rebelde.- 3.- PUBLÍQUESE el auto admisorio de la demanda en el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación por tres días hábiles, debiéndose también realizar la publicación mediante edicto electrónico.- Lima, 20 de enero de 2025.- CARMEN ROSA GUTIÉRREZ DELGADO - ABOGADA - REGISTRO CAL N° 5696.- Carmen R. Gutiérrez D. - ABOGADA - Reg. CAL N° 5696.-